



Un grupo de trabajo del CDB acuerda la elaboración de un nuevo plan de acción para la utilización sostenible consuetudinaria de recursos biológicos

6 Diciembre de, 2011

En una reunión reciente del Grupo de trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica dedicado a los conocimientos, las innovaciones y las prácticas tradicionales (Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas), que se celebró en Montreal, Canadá del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2011, el Forest Peoples Programme o FPP (Programa para los pueblos de los Bosques) y socios de comunidades indígenas y locales, junto con el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad (IIFB por sus siglas en inglés) mantuvieron debates con delegados y otros asistentes sobre la elaboración de un nuevo «plan de acción para la utilización sostenible consuetudinaria». La idea es que este plan de acción pase a ser uno de los principales componentes del ya existente programa de trabajo que tiene como fin preservar, respetar y mantener los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales que están relacionados con la utilización sostenible de la diversidad biológica y su conservación.

Los diferentes programas de trabajo del CDB ayudan y guían a las Partes en el Convenio en la ejecución de los requisitos del mismo relacionados con cuestiones concretas en el ámbito nacional y subnacional. La tarea del Grupo de trabajo especializado antes mencionado es examinar y debatir este tema con detalle, y preparar una recomendación para la Conferencia de las Partes (el órgano de la Convención que toma las decisiones), en cuyas reuniones se aprueban oficialmente todas las acciones nuevas que se van a emprender en el marco del Convenio.

La mayoría de los debates del Grupo de trabajo se centraron en acordar una lista indicativa de tareas y en un proceso de redacción inicial, revisión y finalmente aprobación del plan de acción en los próximos años. Un equipo integrado por el FPP y algunos socios de comunidades indígenas y locales ha aportado considerables conocimientos especializados y prácticos así como pruebas del uso sostenible consuetudinario de la diversidad biológica por parte de dichas comunidades en la última década. Una gran cantidad de información sobre este tema ha sido documentada en varios estudios de caso de países en relación con las prácticas consuetudinarias, incluidos los retos y amenazas a los que se enfrentan estas prácticas. Se concedió tiempo suficiente a los pueblos indígenas para presentar sus opiniones, explicaciones y sugerencias, la mayor parte de las cuales recibieron el apoyo del resto del Grupo de trabajo. Las recomendaciones y las tareas indicativas aprobadas abordan varias cuestiones que son muy importantes a la hora de promover y fomentar las prácticas sostenibles consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que es lo que las Partes deben hacer en virtud del artículo 10 c) del Convenio.

La mayoría de los debates del Grupo de trabajo se centraron en acordar una lista indicativa de tareas y en un proceso de redacción inicial, revisión y finalmente aprobación del plan de acción en los próximos años. Un equipo integrado por el FPP y algunos socios de comunidades indígenas y locales ha aportado considerables conocimientos especializados y prácticos así como pruebas del uso sostenible consuetudinario de la diversidad biológica por parte de dichas comunidades en la última década. Una gran cantidad de información sobre este tema ha sido documentada en varios estudios de caso de países en relación con las prácticas consuetudinarias, incluidos los retos y amenazas a los que se enfrentan estas prácticas. Se concedió tiempo suficiente a los pueblos indígenas para presentar sus opiniones, explicaciones y sugerencias, la mayor parte de las cuales recibieron el apoyo del resto del Grupo de trabajo. Las recomendaciones y las tareas indicativas aprobadas abordan varias cuestiones que son muy importantes a la hora de promover y fomentar las prácticas sostenibles consuetudinarias de los pueblos indígenas y las comunidades locales, que es lo que las Partes deben hacer en virtud del artículo 10 c) del Convenio.

La mayor parte del Grupo de trabajo reconoció el valor y la importancia de la utilización sostenible consuetudinaria y los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la hora de conservar y sustentar la diversidad biológica, los paisajes terrestres y marinos, y las áreas protegidas. Ese reconocimiento también está reflejado en la invitación dirigida a las Partes para que aborden e incorporen la utilización sostenible consuetudinaria en sus planes nacionales de aplicación del Convenio (estrategias y planes de acción nacionales de diversidad biológica [EPANB]). El Grupo de trabajo también ha dado los primeros pasos para integrar la utilización sostenible consuetudinaria como cuestión intersectorial en toda la labor del Convenio, empezando por el programa de trabajo sobre áreas protegidas.

Durante la reunión se formularon tareas concretas para: promover la gestión y la gobernanza comunitaria de los recursos; establecer mecanismos que promuevan la utilización sostenible consuetudinaria teniendo en cuenta las leyes, reglas, procedimientos y protocolos consuetudinarios así como el papel de las instituciones y autoridades tradicionales; y apoyar la importante labor que los pueblos indígenas y las comunidades locales ya están llevando a cabo sobre el terreno para mejorar la utilización sostenible consuetudinaria y contribuir al cumplimiento del artículo 10 c). Es más, una de las tareas indicativas del plan de acción para la utilización sostenible consuetudinaria reconoce las funciones y contribuciones específicas de las mujeres en relación con dicha utilización, y resalta que las cuestiones de género deberían ser integradas en los mecanismos de participación en la toma de decisiones y de gestión de los recursos naturales.

No obstante, algunas tareas siguen planteando controversias y habrá que debatirlas más, por ejemplo las tareas relativas a la legislación y los derechos relacionados con las tierras, el agua y otros recursos de los pueblos indígenas. Aunque los participantes de los pueblos indígenas y de las comunidades locales explicaron repetidamente que para mantener y seguir las prácticas sostenibles consuetudinarias es imprescindible asegurar los derechos sobre la tierra, el agua y otros recursos, en opinión de algunas Partes estas directrices son demasiado «prescriptivas». Es así como las tareas relacionadas con esta cuestión fueron incluidas entre paréntesis para que fueran resueltas en la próxima Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (COP 11) el año que viene en la India.

- Lea la recomendación sobre la utilización sostenible consuetudinaria: <http://www.cbd.int/wg8j-07/in-session/>, UNEP/CBD/WG8J/7/L.6: ARTÍCULO 10, CON ESPECIAL ATENCIÓN A SU PÁRRAFO C), COMO COMPONENTE PRINCIPAL DEL PROGRAMA DE TRABAJO SOBRE EL ARTÍCULO 8 J) Y DISPOSICIONES CONEXAS. Otras recomendaciones del Grupo de trabajo:

- Boletín de Negociaciones de la Tierra, volumen 9, número 557 incluye un resumen muy bueno y completo de la reunión en inglés, francés y español, con detalles de las deliberaciones y muchas intervenciones sobre todos los temas del programa (para los debates sobre la utilización sostenible consuetudinaria desplácese hacia abajo hasta «Programa plurianual de trabajo -10c»): <http://www.iisd.ca/vol09/enb09557e.html>

Más información ofrecida por el FPP y sus socios sobre la reunión del Grupo de trabajo:

- En el sitio web de Natural Justice hay disponible un informe sobre el evento paralelo dedicado a la utilización sostenible consuetudinaria que el equipo del FPP organizó junto con la secretaria del CDB el lunes 31 de octubre de 2011: <http://natural-justice.blogspot.com/2011/10/forest-peoples-experiences-with.html>

- Síntesis de los estudios de casos realizados por el FPP y sus socios, publicada en el volumen 38 número 1 de ECO bajo el título «Local experiences and lessons learned on 10c» (Experiencias locales y lecciones aprendidas sobre el 10c): <http://www.cbdalliance.org/wg7-8j/>

- Discurso inaugural del IIFB, otras declaraciones y un vídeo transmitido en directo durante el evento paralelo del IIFB dedicado a los conocimientos tradicionales: <http://iifb.indigenousportal.com/>, así como información adicional sobre el IIFB en Facebook y Twitter.

- Informe completo de la reunión preparatoria de expertos centrada en el artículo 10 c) que se celebró en Montreal en junio de 2011, a la que el FPP y sus socios hicieron muchas contribuciones: UNEP/CBD/WG8J/7/5/ADD1: Informe de la reunión centrada en artículo 10, con especial atención a su párrafo c), como componente principal del programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas: <http://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-07>